

Diario Oficial DE COMUNICACIONES

CORREOS

DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien suprimir en la provincia de Oviedo la Estafeta de Piedras Blancas, dependiente de la Administración principal de Correos de Gijón.

Madrid, 7 de octubre de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

* * *

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien suprimir en la provincia de Cuenca la Estafeta de Horcajo de Santiago, servida por personal del Cuerpo técnico de Correos.

Madrid, 7 de octubre de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

PERSONAL

PERSONAL RURAL

En uso de las facultades que me están conferidas y con motivo de reformas introducidas en los servicios, he acordado con esta fecha lo siguiente:

Confirmar con el carácter de propiedad que tiene a D. Bernardo Legorburu Iñurriegui en el cargo de Cartero de Bríncola (Guipúzcoa), con obligación de recoger y entregar en la estación de Bríncola-Oñate, disponiendo que en lo sucesivo sirva además el barrio de Telleriarte, elevándole a pesetas 1.642,50 su haber anual.

Disponer que D. Manuel Izquierdo Muñoz, Agente montado de Castillo de Locubín al empalme de Santa Olalla (Jaén), pase con el carácter de propiedad que tiene y por suspensión de esta plaza a servir el cargo de Cartero de Castillo de Locubín, con obligación de servir los grupos o núcleos de población que existen fuera del casco de la misma, con el haber anual de 1.916,25 pesetas.

Las anteriores confirmaciones se entienden sin perjuicio del cumplimiento en su día del Decreto de 27 del mes último sobre suspensión de derechos a todos los funcionarios del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administradores principales de Guipúzcoa y Jaén.

PERSONAL SUBALTERNO TRASLADO

Por Orden de esta fecha se dispone que el Subalterno de Correos, con 1.500 pesetas de haber anual, D. Eusebio Martín Ortiz, afecto a la Estafeta de Villaverde (Madrid), pase a continuar sus servicios en la de Chamartín de la Rosa, en la misma provincia; percibiendo haberes por el nuevo destino a partir del 1 del actual. Plazo posesorio, dos días. Peticionario.

Madrid, 7 de octubre de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Madrid.